

352-2008-00002115-1/2117-I, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de febrero de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación del desamparo a don Antonio Rojas Vargas y doña Ana Zulay Croces Fernández.*

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Rojas Vargas y doña Ana Zulay Croces Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación del desamparo de fecha 22 de enero de 2009 del menor A.R.C., expediente núm. 352-2008-00006760-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de febrero de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-1793-1 a doña Cristina Rivero Guillén.*

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-1793-1 a doña Cristina Rivero Guillén al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de febrero de 2009 por la que se comunica el trámite de audiencia en el procedimiento núm. 353-2008-1793-1, referente al menor D.S.R.G., expediente núm. 352-2008-00006571-I.

Málaga, 12 de febrero de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a don Antonio Rojas Vargas y doña Ana Zulay Croces Fernández.*

Acuerdo de fecha 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a don Antonio Rojas Vargas y doña Ana Zulay Croces Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 22 de enero de 2009 por la que se comunica el inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple, referente al menor A.R.C., expediente núm. 352-2008-00006760-1.

Málaga, 12 de febrero de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento núm. 353-2008-00002312-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el instructor del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00002312-1, seguido con respecto a la menor: M.J.C, ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de ésta, doña Roza Covacieu, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 4 de febrero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del procedimiento núm. 353-2008-00002356-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el instructor del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00002356-1, seguido con respecto a los menores: Z.T.V. y A.T.V., ha acordado dar trámite de audiencia al padre de estos menores, don José Rafael Torres Castilla, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente